

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 30 de enero de 2003. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE ALÍA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2003, sobre modificación de Delimitación de Suelo Urbano en Pantano de Cijara.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de enero de 2003, la modificación de Delimitación de Suelo Urbano en Pantano de Cijara, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de treinta días pudiendo ser examinados en la Secretaría del ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Alía, a 12 de febrero de 2003. La Alcaldesa, JUANA VILLARES SILVEIRA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2003, sobre enajenación, mediante subasta, de una parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil tres se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a.- Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c.- Número de expediente: 54/02-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a.- Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“Parcela, ubicada en la C/ “B” del Polígono Industrial, de 2.000 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 26,67 m/l con calle denominada “B”; derecha e izquierda en línea de 75,00 m/l con resto de finca matriz; y fondo, en línea de 26,67 ml, con resto de finca matriz.”

b.- Formalización del contrato.- En la forma establecida en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a.- Tramitación ordinaria.
- b.- Procedimiento abierto.
- c.- Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de doce mil cuatrocientos euros ///12.400 €////.

5.- GARANTÍAS:

- a.- Provisional: 248 euros.
- b.- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España I, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.